

**BOEL de 23 de octubre de 2025**

**Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia por la que se designa al equipo de estudiantes que representará a la Universidad Carlos III de Madrid en el I Torneo Diálogos de Debate Parlamentario Británico del curso 2025/2026.**

Se ha convocado el I Torneo Diálogos de Debate Parlamentario Británico 2025/2026 donde los estudiantes universitarios de todo el territorio nacional pueden participar.

El Torneo se celebrará los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2025.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes y, a tal efecto, ha elegido a los equipos de estudiantes que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Designar a los y las siguientes estudiantes que van a formar parte de los equipos de la Universidad que van a representar a la Universidad en el I Torneo Diálogos de Debate Parlamentario Británico del curso 2025/2026.

**Estudiantes seleccionados:**

**Equipo uc3m1**

Ariane García Vázquez

Jorge Saurina Martínez

**Equipo uc3m2**

Joel Reyes Mercado

Claudia López de la Fuente

**BOEL de 23 de octubre de 2025**

**Juez**

Andrea Medina Colmenares

**Segundo.** - Los criterios para la selección de estos estudiantes han sido los siguientes:

- a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.
- b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.
- c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.
- d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.
- e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

José Alejandro Melero Salvador

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.